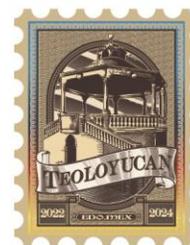


H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 26
Volumen: 01
Año: 2023

Municipio de Teoloyucan,
Estado de México.
Martes 31 de octubre del
año 2023

Ayuntamiento
2022-2024

Número de ejemplares impresos: 100

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto
de las Mujeres en México"

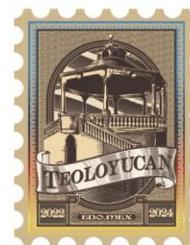
SUMARIO:

- I. INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

- II. APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN "PONTE AL CORRIENTE 2023".**

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

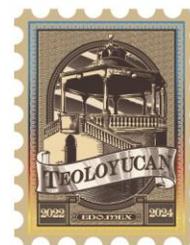


Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

- III. **APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN “REGULARIZA TU PROPIEDAD 2023”.**
- IV. **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO.**
- V. **APROBACIÓN DEL REGISTRO OFICIAL DE LA VIALIDAD DENOMINADA “CERRADA EL PARAÍSO”, UBICADA EN EL BARRIO SANTO TOMÁS.**
- VI. **INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ACREDITARON SU PARTICIPACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO.**

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIÓN III, 160 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 50 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE EL PRESENTE:

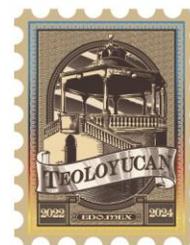
- I. INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

- II. APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN "PONTE AL CORRIENTE 2023".**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA OCTOGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 64, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha doce de octubre del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la campaña "PONTE AL CORRIENTE 2023" para otorgar estímulos fiscales en materia de regularización de pago de impuesto predial. -----

SEGUNDO. Bonificación hasta del 50% (cincuenta por ciento) del monto del impuesto predial por ejercicios anteriores al año 2022 en inmuebles destinados a casa habitación y 100% (cien por ciento) en accesorios legales causados (multas y recargos). -----

TERCERO. Bonificación hasta el 100% (cien por ciento) del monto del impuesto predial por ejercicios anteriores al año 2022 en contribuyentes que se incorporan al programa de regularización de la tenencia de la tierra y 100% (cien por ciento) en accesorios legales causados (multas y recargos). -----

CUARTO. Bonificación hasta el 100% (cien por ciento) del monto del impuesto predial por ejercicios anteriores al año 2022, a predios destinados actividades agropecuarias y 100% (cien por ciento) en accesorios legales causados (multas y recargos). -----

QUINTO. Para el año 2023, 100% (cien por ciento) de bonificación en accesorios legales causados (multas y recargos). -----

SEXTO. Estos beneficios se otorgarán durante la campaña "PONTE AL CORRIENTE 2023" exceptuando a personas morales por el periodo comprendido del primero de noviembre al veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés y que sus inmuebles estén destinados a casa habitación o terreno baldío en el municipio de Teoloyucan. -----

SÉPTIMO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

OCTAVO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

NOVENO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

III. APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN "REGULARIZA TU PROPIEDAD 2023".

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA OCTOGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 64, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha doce de octubre del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos **la campaña "REGULARIZA TU PROPIEDAD 2023"**. -----

SEGUNDO. Autorizar otorgar estímulos fiscales en materia de regularización del pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio.

TERCERO. Bonificación de hasta el 50% (cincuenta por ciento) en el monto al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles y bonificación del 100% (cien por ciento) en multas y recargos, a contribuyentes que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular. -----

CUARTO. Estos beneficios se otorgarán durante la campaña "REGULARIZA TU PROPIEDAD 2023" exceptuando a personas morales por el periodo comprendido del primero de noviembre al veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés y que sus inmuebles estén destinados a casa habitación o terreno baldío en el municipio de Teoloyucan. -----

QUINTO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

IV. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA OCTOGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 64, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 4. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha doce de octubre del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la **Convocatoria para participar en la Quinta Sesión de Cabildo Abierto, Tipo Pública de Régimen Resolutivo.** -----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción III y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción VI y 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 22 y 28, del actual Bando Municipal y considerando que es fundamental y necesario para el quehacer diario del Ayuntamiento, en razón de considerar espacios de expresión pública y abierta en la solución de la problemática que a diario viven sus habitantes se expide la presente:

CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos del Municipio de Teoloyucan, a participar en la Quinta Sesión de Cabildo Abierto, Tipo Pública de Régimen Resolutivo, correspondiente al Quinto Bimestre del año 2023, con el tema denominado "Tradiciones Teoloyuquenses del Día de Muertos", mismo que tendrá verificativo en el Salón del Pueblo, ubicado en Avenida Dolores sin número, Barrio Tlatilco, en el Municipio de Teoloyucan, el día 31 de octubre del año 2023, a las 17:00 horas, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Todos los ciudadanos del Municipio de Teoloyucan, podrán participar en el Cabildo Abierto correspondiente al quinto bimestre del año dos mil veintitrés, de acuerdo por lo establecido en la presente convocatoria.

SEGUNDA. Dichas acreditaciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco Teoloyucan Estado de México, segundo piso en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, así como el sábado en un horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 26 de octubre del año 2023.

TERCERA. Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

1. Acreditar su residencia en el Municipio de Teoloyucan.
2. Copia de identificación.
3. Formato de solicitud de participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la cual será proporcionada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:
 - a) Nombre completo del participante.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

- b) Domicilio.
- c) Número telefónico.
- d) Correo electrónico.

CUARTA. Los participantes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión del Ayuntamiento de Cabildo Abierto, con quince minutos de anticipación, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento.

Los participantes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán hasta con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

Para llevar a buen puerto la Sesión, se les pedirá a los asistentes respeto y compostura, cuidando y evitando que se expresen manifestaciones que alteren el orden en el recinto.

QUINTA. Podrán participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto hasta ocho ciudadanos del Municipio de Teoloyucan, con el tema denominado "Tradiciones Teoloyuquenses del Día de Muertos".

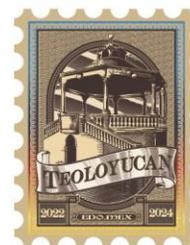
Una vez determinadas las personas que habrán de participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a las y los participantes vía correo electrónico y vía telefónica para que confirmen su asistencia a la sesión, de igual manera los nombres de los participantes seleccionados podrán ser consultados en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTA. Para la celebración de esta sesión se tendrá el siguiente orden del día:

- a) **Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;**
- b) **Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;**
- c) **Aprobación del orden del día;**
- d) **Participación de ciudadanos que presenten su solicitud con forme a las bases de la convocatoria;**
- e) **Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos;**
- f) **Asuntos generales; y**
- g) **Clausura de la sesión.**

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

SEPTIMA. En todo momento se preservará el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el recinto donde se celebra la sesión o en caso de reincidencia, remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

OCTAVA. La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, así como en el sitio web y redes sociales oficiales del Gobierno Municipal.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Secretario del Ayuntamiento.

Teoloyucan, Estado de México, a 13 de octubre del año 2023.

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

V. APROBACIÓN DEL REGISTRO OFICIAL DE LA VIALIDAD DENOMINADA “CERRADA EL PARAÍSO”, UBICADA EN EL BARRIO SANTO TOMÁS.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 66, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

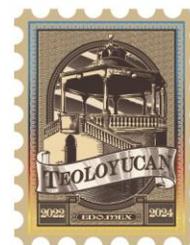
ACUERDO No. 2. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos el registro oficial de la vialidad denominada “Cerrada El Paraíso”, ubicada en el Barrio Santo Tomás. -----

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

VI. INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ACREDITARON SU PARTICIPACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos **la ampliación de la Convocatoria para participar en la Quinta Sesión de Cabildo Abierto, Tipo Pública de Régimen Resolutivo.** -----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción III y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción VI y 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 22 y 28, del actual Bando Municipal y considerando que es fundamental y necesario para el quehacer diario del Ayuntamiento, en razón de considerar espacios de expresión pública y abierta en la solución de la problemática que a diario viven sus habitantes se expide la presente:

CONVOCATORIA



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

A todos los ciudadanos del Municipio de Teoloyucan, a participar en la Quinta Sesión de Cabildo Abierto, Tipo Pública de Régimen Resolutivo, correspondiente al Quinto Bimestre del año 2023, con el tema denominado "Tradiciones Teoloyuquenses del Día de Muertos", mismo que tendrá verificativo en el Salón del Pueblo, ubicado en Avenida Dolores sin número, Barrio Tlatilco, en el Municipio de Teoloyucan, el día 07 de noviembre del año 2023, a las 17:00 horas, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Todos los ciudadanos del Municipio de Teoloyucan, podrán participar en el Cabildo Abierto correspondiente al quinto bimestre del año dos mil veintitrés, de acuerdo por lo establecido en la presente convocatoria.

SEGUNDA. Dichas acreditaciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco Teoloyucan Estado de México, segundo piso en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, así como el sábado en un horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 06 de noviembre del año 2023.

TERCERA. Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

4. Acreditar su residencia en el Municipio de Teoloyucan.
5. Copia de identificación.
6. Formato de solicitud de participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la cual será proporcionada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:
 - e) Nombre completo del participante.
 - f) Domicilio.
 - g) Número telefónico.
 - h) Correo electrónico.

CUARTA. Los participantes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión del Ayuntamiento de Cabildo Abierto, con quince minutos de anticipación, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento.

Los participantes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán hasta con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

Para llevar a buen puerto la Sesión, se les pedirá a los asistentes respeto y compostura, cuidando y evitando que se expresen manifestaciones que alteren el orden en el recinto.

QUINTA. Podrán participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto hasta ocho ciudadanos del Municipio de Teoloyucan, con el tema denominado "Tradiciones Teoloyuquenses del Día de Muertos".



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

Una vez determinadas las personas que habrán de participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a las y los participantes vía correo electrónico y vía telefónica para que confirmen su asistencia a la sesión, de igual manera los nombres de los participantes seleccionados podrán ser consultados en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTA. Para la celebración de esta sesión se tendrá el siguiente orden del día:

- h) Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;**
- i) Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;**
- j) Aprobación del orden del día;**
- k) Participación de ciudadanos que presenten su solicitud con forme a las bases de la convocatoria;**
- l) Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos;**
- m) Asuntos generales; y**
- n) Clausura de la sesión.**

SEPTIMA. En todo momento se preservará el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el recinto donde se celebra la sesión o en caso de reincidencia, remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

OCTAVA. La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, así como en el sitio web y redes sociales oficiales del Gobierno Municipal.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Secretario del Ayuntamiento.

Teoloyucan, Estado de México, a 1 de noviembre del año 2023.

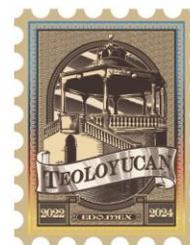
SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

(Rúbrica)

MTRO. JUAN CARLOS URIBE PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

(Rúbrica)

C. VERONICA CORZO LEON
SÍNDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO
PRIMER REGIDOR

(Rúbrica)

C. NOEMI MARINA SANTAMARIA JIMENEZ
SEGUNDA REGIDORA

(Rúbrica)

C. EDSON OSBERTO MORALES PEÑA
TERCER REGIDOR

(Rúbrica)

C. ANA CORTES MONTAÑO
CUARTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. GLORIA MARTINEZ AYALA
QUINTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. JESUS MONTIEL PEREZ
SEXTO REGIDOR

(Rúbrica)

C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR
SÉPTIMO REGIDOR

(Rúbrica)

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Teoloyucan, Estado de México.